



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, *26* de *Noviembre* de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 4408 /17.-

VISTO:

La Ordenanza del Código Ecológico Municipal (Ordenanza Nro. 3779/91)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue modificada por las Ordenanzas N° 3779-01/97; 3779-2/02; 3779-3/02; 3779-4/12.-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza N° 3779/91, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Texto Ordenado de la Ordenanza del Código Ecológico Municipal (Ordenanza N° 3779/91) antecedentes y Resoluciones reglamentarias que se adjunta a la presente Resolución.

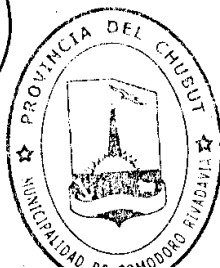
Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.

MCR
Natalia Lorenz Vidal
Asesora
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. Victor Miguel Criado Arrieta
Asesor Legal
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCION PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia